

ORIENTACIONES GENERALES DEL CARGO DE AYUDANTE (Grado 1) del ÁREA DE FOTO-CINE-VIDEO.

- 1) La actividad del Cargo estará orientada y coordinada por el Coordinador del Área de Foto-Cine-Video.
- 2) Las tareas a desarrollar por el Ayudante abarcarán:
 - a) Asistencia documental, registros y/o ediciones de Video, en los dos Períodos de Estudios, de acuerdo a la Coordinación del Área. Esta Asistencia comprende el Registro de actividades de interés Docente, para lo cual se deberá:
 - I) Estar en conocimiento de los objetivos docentes planteados en los distintos niveles del Primer Período y en los distintos Talleres del Segundo Período (incluyendo el Seminario de las Estéticas III).
 - II) Estar en coordinación permanente con los docentes encargados de las distintas zonas mencionadas a los efectos de conocer sus requerimientos.
 - b) Registros y/o ediciones en video, para uso docente, de acuerdo al requerimiento de los distintos equipos docentes.
 - c) Asistir a los estudiantes de los Cursos de audiovisual del Área de Foto-Cine-Video en sus diferentes tareas de: registros y/o ediciones en video, trabajos en sonido e iluminación para video, en las diversas tareas experimentales que se realicen.
- 3) El cargo actuará en cursos o cursillos con estudiantes -de acuerdo al requerimiento de los Talleres de ambos Períodos, según lo determine el Coordinador del Área de Foto-Cine-Video- cumpliendo con los principios de enseñanza activa y experimentación individual establecidos por el Plan de Estudios.
- 4) Deberá concurrir a todas las reuniones de equipos docentes, ordinarias o extraordinarias, a las que sea citado.